**FONDO DE APOYO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN (FADI)**

**BASES CONCURSO 2022 – VENTANILLA ABIERTA**

1. **Objetivo**

La Clínica Universidad de los Andes busca impulsar a investigadores que se inician en investigación. Se apoyará a proyectos que finalicen con al menos una publicación de sus resultados en revistas indexadas.

Se aplicarán las siguientes bases:

1. **Requisitos del Investigador Principal (IP) o Responsable (IR) en la Clínica**
	1. Podrán postular funcionarios de la clínica con vínculo vigente que presenten un proyecto de investigación en calidad de IP o IR.
	2. Se aceptará sólo una postulación anual por Investigador.
	3. No podrán postular investigadores con concursos (FADI) abiertos
2. **Postulación**
3. El IP o IR deberá presentar a la DIDeP el protocolo del estudio según la normativa vigente en la Clínica para tales fines
	* Presentar formulario de postulación FADI (Anexo 1) con toda la documentación requerida.
4. El proyecto debe estar visado en cuanto al diseño metodológico y factibilidad de desarrollo por la DIDeP.
5. El estudio debe estar visado por el Comité de Ética de la Universidad de los Andes para recibir el financiamiento e iniciar actividades.
6. El proyecto debe corresponder a un estudio científico o mejora continua original, que busque extender el conocimiento actual de la disciplina o mejorar procesos, técnicas o procedimientos en salud.

Quedarán fuera de bases las postulaciones que cuenten con financiamiento interno o externo para el proyecto postulado.

1. **Compromiso del IP/IR**
2. Al finalizar el proyecto el Investigador se compromete a enviar un informe técnico y un informe económico sobre el uso de recursos adjudicados.
3. Para poner término al proyecto, el investigador beneficiario debe tener un artículo aceptado/publicado sobre con los resultados del proyecto adjudicado. El investigador se compromete a enviar al menos un artículo científico a una revista de alto impacto (<https://www.scimagojr.com/>; Q1 o Q2), con filiación “Clínica Universidad de los Andes, Chile”.
4. **Beneficios**
5. EL monto máximo a solicitar es $1.000.000, para ser utilizado en un máximo de 12 meses.
6. El investigador podrá adjudicarse como máximo **un** concurso al año.
7. El concurso adjudicará un máximo de 3 fondos anualmente
8. **Postulaciones y plazos**
9. Las postulaciones se realizarán a través del siguiente correo: investigacion@clinicauandes.cl
10. El sistema de postulación es de ventanilla abierta y las postulaciones se validarán dentro de 10 días hábiles a la presentación de antecedentes.
11. El concurso fallará cada 4 meses:
	* 1. Abril: para las postulaciones enviadas entre diciembre del año anterior y marzo del año en curso
		2. Septiembre: para las postulaciones enviadas entre abril y agosto
		3. Diciembre: para las postulaciones enviadas entre agosto y noviembre
12. En cada período, las postulaciones aceptadas competirán entre sí, otorgándose el incentivo al protocolo que obtenga el mayor puntaje según la escala definida en el punto 7.
13. **Revisión y Aprobación**

Al cerrar las postulaciones la DIDeP revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases.

* 1. Los proyectos que no cumplan los requisitos de postulación estén incompletos o no sean enviados en el formato indicado, serán declarados inadmisibles.
1. Los antecedentes de las propuestas serán enviados a pares evaluadores, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán calidad y viabilidad de la propuesta, y la trayectoria del postulante.
2. Se bonificará a proyectos provenientes de servicios de la Clínica con menor desarrollo en investigación.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados, la ponderación de cada ítem y la escala de evaluación utilizada:

* Calidad (60%): Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos; pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación; plan de trabajo, cronograma y carta Gantt; potencial impacto y novedad científica o tecnológica.
* Viabilidad (15%): Coherencia del plan de trabajo con la propuesta; pertinencia de los recursos solicitados para su ejecución; capacidad y experiencia del postulante para ejecutar la propuesta.
* Trayectoria (15%): Antecedentes curriculares; publicaciones\*; contribución o vinculación con la sociedad y el medio.
* Servicio de procedencia (10%): Se bonificará a los servicios sin o con escasa (2 o menos proyectos durante el año calendario anterior) productividad en investigación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Calificación** | **Categoría** | **Significado** |
| 5 | EXCELENTE | cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor |
| 4 - 4,9 | Muy Bueno | cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras |
| 3 - 3,9 | Bueno | cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras |
| 2 - 2,9 | Regular | cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias |
| 1 - 1,9 | Deficiente | no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes |
| 0 - 0,9 | No Califica | no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta |

No se adjudicarán proyectos que obtengan un puntaje final inferior a 3,5 puntos.

Los resultados se informarán vía correo electrónico desde el Área de Investigación de la Clínica. Los investigadores Principales deberán enviar sus proyectos al CEC, con cuya aprobación se podrá dar inicio al protocolo y a la entrega de recursos.

Toda consulta sobre el presente concurso se podrá dirigir al Coordinador de Investigación de la Clínica, Dr. Aarón Cortés – acortes@clinicauandes.cl o Investigacion@clinicauandes.cl.